

BAQUEDANO, 06 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1286

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 997, de fecha 28 de Mayo de 2010, el cual aprueba Contrato modalidad Trato Directo del Servicio denominado "Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano".
2. Addendum N° 1, de fecha 25 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Gabriel Orellana Bravo, en el cual convienen en modificar el valor de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del Servicio, por un monto de \$ 209.477 (Doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos).
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum N° 1, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Gabriel Orellana Bravo, de fecha 25 de Junio de 2010, por modificación de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del Servicio denominado "Mantención y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", por un monto de \$ 209.477 (doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos) según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Carpeta Licitación

ADENDUM N° 1

“MANTENCIÓN Y OPERACIÓN CONTINUA PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSENICO LOCALIDAD DE BAQUEDANO”

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

GABRIEL ORELLANA BRAVO

En Baquedano, República de Chile, a veinticinco de Junio de dos mil diez, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde Titular Sr. **JOSÉ AGUSTIN GUERRERO VENEGAS**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante “Municipalidad” o el “Municipio”, por una parte, y por la otra don **GABRIEL EMILIO ORELLANA BRAVO**, Rol Único Tributario N° **10.383.332-9**, chileno, domiciliado en calle O’Higgins N° 33, Localidad de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Empresa” o “El Prestador del Servicio”, exponen:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES: a) De conformidad al contrato por modalidad de trato directo de fecha 04 de Mayo de 2010 del servicio denominado “**MANTENCIÓN Y OPERACIÓN CONTINUO PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSÉNICO LOCALIDAD DE BAQUEDANO**”; aprobado por Decreto Exento N° 997, de fecha 28 de Mayo de 2010.

Uno: De la confección del contrato en el punto Décimo, se comete error involuntario en el documento, en el cual el valor expuesto de la Boleta de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, no corresponde al 5% de la totalidad del Servicio, por ende esta se excede del monto.

SEGUNDO: De conformidad de los antecedentes, las partes de Común acuerdo proceden a modificar dicha convención, en cuanto al valor de la Boleta de Garantiza, Fiel cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución del Servicio, en virtud

SEGUNDO: MARCO REGULATORIO

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en sus documentos anexos.

TERCERO: Este convenio se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres en poder de la municipalidad y uno en poder del contratista.

CUARTO: La personería del Alcalde don **JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO VENEGAS** para actuar en nombre y representación de la Municipalidad d Sierra Gorda, Consta del Acta de Proclamación de fecha 1° de Agosto de 2009, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, y del artículo 63 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GABRIEL ORELLANA BRAVO
RUT N° 10.383.332-9



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
RUT N° 8.074.889-2
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA